

Caducada

89-2

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1904

Expediente de Registro

NÚMERO 1808

Para la mina de hierro nombrada
la "Desesperada"



Del término de Huarte - Araquil

Interesado

D. Maximiliano Arizmendi

Vecindad

Comaestegui

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Número de orden: mil ochocientos ocho

Anunciada por falta de depósito

El que suscribe, mayor de edad, soltero,
viviendo, y vecino de la villa de Ormaiztegui, Guipúzcoa,
según acredita con su cédula personal del actual efecio
del número 196. y 11.ª Clase, expedida por el Excmo
Gobierno de dicha villa: Dena adquirir una ruina
de buena titulada la "Desesperada" de 28 pertenencias
en el terreno municipal de Huaste Arquin, Etarona
en el paraje llamado, Exelita gaña, cuya descrip-
ción es en la forma siguiente

Se toma por punto de partida la 1.ª
estaca de la ruina "Laurak bat", y desde esta se
medirán 400 mts al N.E. y se fijará la 1.ª estaca y
desde esta se medirán 700 mts al E.O. y se fijará la
2.ª estaca y desde esta se medirán 400 mts, al S.
estaca de la ruina "Laurak bat" quedando así cerra-
do el perímetro de las veintiocho pertenencias que se en-
cuentran

Esta ruina se halla en el terreno mu-
nicipal de Huaste Arquin y linda por E. y S. con la ruina
"Laurak bat" y por N. y N.E. con terrenos francos

En su vista: Plega á V.E. rogándole admitir
este expediente y ordene su tramitación para que
en su día el que suscribe obtenga el título de
propiedad

Dios que á V.E. me asista

Pamplona 21 Enero 1904

Manuel Miramendi

Excmo Señor Gobernador Civil de Etarona

Pamplona

Di.
1

Agencia 3 Presentada en el Gobierno y Sección de Fomento
a las diez horas y diez minutos del día de hoy,
habiendo entregado en metálico el cinco por ciento
del importe total del depósito que previene la
Real orden de 17 de Enero de 1901.

Pamplona veintuno de Enero de mil novecientos
cuatro

El Oficial de la Sección

Pablo Pascador

Informe 3 Señor Gobernador
El Secretario que suscribe, cumpliendo que le impone el
artículo 16 del Reglamento de 17 de Abril del año proxi-
mo pasado, tiene el honor de proponer a V. S. se admita,
salvo mejor derecho, con carácter provisional y sin perjui-
cio de tercero la solicitud de registro que antecede, por
haber llevado hasta ahora el peticionario los requisitos
legales

Pamplona 21 de Enero de 1904

El Secretario

A. de Irujo



Pro

N.º 1808 = Mina de hierro titulada - La Desesperada Folio 8

Alvaro de Lucena y Foncea Secretario del Gobierno civil
de la provincia de Navarra

Certifico: Que Don Máximo Arizmendi vecino de Ormaiztegui, (Guipuzcoas) ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas y diez minutos del día de hoy, según diligencia del oficial encargado del Registro general de documentos del ramo de minas, una solicitud de registro, fechada en esta Ciudad, de veintiocho pertenencias de mineral de hierro para la mina nombrada "La Desesperada" sita en término municipal de Huarte Araquil, y paraje llamado Exelsita gaña; que linda por E. y S. con la mina "Laurak bat" y por O. y N. con terrenos francos; verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la 2.^a estaca de la mina "Laurak bat" y desde ella se medirán 400 m^{ts} al N.E. y se colocará la 1.^a estaca; de esta se medirán 700 m^{ts} al N.O. la 2.^a; de esta 400 m^{ts} a la 3.^a estaca de la mina "Laurak bat", quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho pertenencias solicitadas. No presento carta de pago, habiendo hecho entrega del cinco por ciento que previene el Reglamento
Y para que conste y sirva de resguardo

al interesado D. Máximo Arizmendi, expido la presente en Pamplona a
veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro



N.º B.º
El Gobernador

Plante

Antonio de Juncos

IN COSTAS

Pamplona 21 de Enero de 1904

videncia 3 Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho, sin perjuicio y con carácter provisional, hasta
la presentación de la carta de pago. Cuóten en el libro
correspondiente

Pamplona veintuno de Enero de mil novecientos cuatro

El Gobernador



Mm Paula

Decreto 3 De conformidad con lo dispuesto en el parrafo 3.^o
del artículo 11 y parrafo 2.^o del artículo 82 del vigente
Reglamento para la minería, se declara nulo y sin cur-
so el expediente de registro minero titulado "La Desespera-
da" n.^o 1808, por no haber hecho el peticionario el depóni-
to correspondiente dentro de los ocho días hábiles que si-
guen a la presentación

Pamplona quince de Febrero de mil novecientos cuatro

El Gobernador



Mm Paula